



Introducción

Número de becas: 1

Departamento: Dep. de Ingeniería Mecánica y Construcción.

Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración

Beca de colaboración para el estudio de la atención visual y la percepción del consumidor mediante la utilización de un dispositivo "eye tracker".

1. Objetivos y beneficio que la beca aporta a la estudiantado

El objetivo de la beca es apoyar en la utilización de un dispositivo "eye tracker" para captar la atención visual de los consumidores y su percepción emocional respecto a diferentes estímulos visuales.

El principal beneficio consiste a la oportunidad de participar de modo práctico, adquirir experiencia y aprender sobre el análisis de percepciones subjetivas relacionadas con el diseño de productos, y su influencia en los significados otorgados a este. El estudio de características de diseño capaz de influir en las impresiones subjetivas e incluso en las preferencias de producto (diseño afectivo) supone un ámbito del diseño de gran relevancia y crecimiento en la actualidad. Otros objetivos concretos son:

- Aprendizaje sobre protocolos, calibración y utilización de un equipo "eye tracker" (equipo que todavía no se encuentra al alcance de todas las empresas)
- Aprendizaje práctico sobre el estudio de percepciones subjetivas relacionadas con el diseño de productos y su influencia en los significados otorgados a este.
- Familiarización con ensayos y experiencias a usuarios.
- Iniciación en la investigación basada en test con usuarios

2. Actividades

- Aprender a utilizar las funcionalidades básicas del dispositivo.
- Redactar un breve manual de instrucciones para su utilización, según los objetivos del estudio diseñado.
- Colaborar en la elaboración de un protocolo de utilización del equipo en la realización de los ensayos.
- Colaborar en el diseño del material requerido para el estudio (imágenes, cuestionarios, etc.).
- Implementar el estudio diseñado.
- Realizar las encuestas a las personas participantes.
- Apoyar en la obtención de resultados..

3. Características de la beca

Duración: del 1 de octubre de 2017 al 30 de noviembre de 2017..

Dedicación : 15 horas semanales durante 2 meses con posibilidad de prórroga..

Dotación económica: 330 euros mensuales. Partida: 100616 / PR / 541-A / 17G023 / 00000 / 4711

Tutor/a: María Jesús Agost Torres.

4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos se tendrán que ajustar a los Criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I

(<http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/proceshueso/beques/otros/couji/convoca/>), además de cumplir el apartado 3.1.

Ser estudiantado de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos.



5. Baremo

Expediente académico: hasta 40 puntos.

Conocimientos de las lenguas oficiales de la UJI: hasta 5 puntos. Conocimientos de lenguas extranjeras: hasta 5 puntos. Entrevista personal: hasta 20 puntos.

Conocimientos / Experiencia en temas relacionados con la beca: hasta 30 puntos.

6. Presentación de solicitudes

El impreso de solicitud se tiene que presentar al Registro General de la Universidad Jaume I, hasta el día 16 de septiembre de 2017, inclusivamente, con el código de registro 17023

Documentación que hay que aportar:

- Fotocopia del documento de identidad
- Curriculum vitae, en el cual se especifico el nivel de formación y experiencia, acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Memoria/proyecto de la actividad que se va a realizar.
- Cualquier otra información que la persona interesada considero oportuno aportar, siempre acreditada documentalmente.

El impreso de solicitud estará disponible al Registro General de la Universitat Jaume I, a InfoCampus y en el web de la UJI (<http://documents.uji.es/alfresco/d/d/workspace/spacesstore/a8fdc894-eac9-455e-b2b0-4c8857cd8511/becacol.pdf?guest=true>) a partir de la fecha de la convocatoria.

7. Composición de la comisión de valoración

La comisión estará integrada por los miembros siguientes:

Presidencia:

Pilar García Agustín

Vicerrectora de Estudiantes, Ocupación e Innovación Educativa.

Secretaría:

María Teresa Doñate Miguel

Miembro del Negociado de Becas.

Vocales:

Jorge Ribes Vicente María

Representado del Consejo de Estudiantado

Jesús Agost Torres José

Tutor/ Tutora de la beca

Enrique Juliá Bolívar

Responsable del órgano convocante de la beca



SERVICIO DE GESTIÓN
DE LA DOCENCIA Y

CONVOCATORIA DE BECA
DE COLABORACIÓN Núm.
671

8. Resolución

La resolución de la comisión, a efectos de notificación, se publicará al tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, a InfoCampus a la página web de la UJI <http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/procesos/beques/altres/couji/resuelve/> y al tablón de anuncios oficial <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/?pFechaIni=&pFechaFin=&pCategoria=4&pTextoCercar=&pAccion=Busca#>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castelló, en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente al de la notificación.

Sin embargo, contra esta resolución las personas interesadas pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado mientras no recaiga una resolución expresa o presunta de el recurso de reposición.

de acuerdo con los artículos 112.1 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

El rector y, por delegación de firma (Resolución 17/06/2014),
la vicerrectora de Estudiantes, Ocupación e Innovación
Educativa

Pilar García Agustín

Castelló de la Plana, 6 de septiembre de 2017.